REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN - CAUCA

Auto núm. 479

Popayán, once (11) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Proceso	**:**	VERBAL –SERVIDUMBRE
Demandante	:	EULER HERNAN CORTES Y OTRA
Demandado	:	GLORIA CLEMENCIA LOPEZ Y OTRA
Radicación	:	1900143003- 2020-00017-00.

Viene a despacho la presente demanda verbal de SERVIDUMBRE, formulada por el señor EULER HERNAN CORTES, EMILDE DE LA CRUZ CORDOBA, ARNOBIO GOMEZ, DAVID MUÑOZ, CENEIDA IJAJI, CENEIDA MALES RENGIFO, ALIRIA URREA DE SUAREZ, ILDA MARIA MUTIS CORDOBA.RAUL ANTONIO ORTIZ GONZALEZ. ARTURO POTOSI LOPEZ MARIA HERENIA UNIO GUZMAN, CESARAUGUSTO VARONA, MARTA ELENA BURBANO, YADY ROCIO MOSQUERA PORTILLA por intermedio de apoderado judicial DR. DIEGO ALEXANDER RIVERALLANTEN, contra GLORIA CLEMENCIA LOPEZ MOLANO, NIDIA ELOISA LOPEZ MOLANO Y ALVARO LOPEZ MOLANOS por intermedio de su apoderado judicial DR. LUIS EDUARDO SEGURA, a fin de continuar con el trámite que en derecho corresponde ordenado en providencia de fecha 9 de junio de 2022, de realizar la práctica de las diligencias ordenadas en el artículo 372 del C.G.P.

Dicha diligencia se encontraba prevista para el día 16 de agosto de 2022, sin embargo el apoderado LUIS EDUARDO SEGURA, solicita aplazamiento en virtud que existe cruce con otra diligencia judicial de lo cual remite los soportes respectivos.

Por lo expuesto, **EL JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN** Cauca,

RESUELVE

PRIMERO: - SEÑALAR como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia ordenadaen nuestra providencia de fecha 9 de junio de 2022 dentro del presente proceso el día jueves (29) de septiembre de 2022 a las 9.30 a.m. que se llevara a cabo de manera presencial EN LA SALA DE audiencias No 6 del segundo Piso del Palacio de Justicia. Infórmese a las partes y sus apoderados judiciales, en los correos electrónicos: d.rivera2019@hotmail.com: y luiseduardosegura@yahoo.es respectivamente

REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN - CAUCA

INFORMAR a la Unidad de Informática de la Desaj, a fin de que la presente audiencia sea agendada en el sistema de grabación de audiencias CICERO

NOTIFIQUESE la presente providencia a los apoderados, a través del Estado Electrónico de este despacho judicial.

COPIESE Y NOTIFIQUESE

La Juez,

MARTHA ANDREA CALVACHE RUALES

RCCL

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en estado No_107 _Hoy, 12 de agosto de 2022

LINA M CORDOBA

Secretaria Ad hoc